



WORLD TRADE ORGANIZATION  
ORGANISATION MONDIALE DU COMMERCE  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

Referencia: WLI/100

19 de diciembre de 2006

**ACUERDO DE MARRAKECH POR EL QUE SE ESTABLECE  
LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO  
HECHO EN MARRAKECH EL 15 DE ABRIL DE 1994**

**ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO DE 1994**

**CERTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES Y RECTIFICACIONES  
DE LA LISTA XLII - ISRAEL**

ENVÍO DE COPIA AUTÉNTICA

Tengo el honor de remitirle adjunta una copia autenticada de la Certificación de las Modificaciones y Rectificaciones de la Lista XLII - Israel, con efecto a partir del **24 de octubre de 1996**.

Pascal Lamy  
Director General

**LISTAS DE CONCESIONES ARANCELARIAS ANEXAS AL ACUERDO GENERAL  
SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO DE 1994**

**CERTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES Y RECTIFICACIONES**

**LISTA XLII - ISRAEL**

CONSIDERANDO que las PARTES CONTRATANTES del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1947 (el "GATT") adoptaron, el 26 de marzo de 1980, una Decisión sobre los procedimientos para la modificación o rectificación de las Listas de concesiones arancelarias (L/4962)<sup>1</sup>;

CONSIDERANDO que las partes contratantes del GATT llevaron a cabo negociaciones con la finalidad de introducir en la Lista XLII - Israel el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (el "Sistema Armonizado") de conformidad con el artículo XXVIII del GATT y con el procedimiento especial relativo a la transposición de las actuales concesiones negociadas en el GATT al Sistema Armonizado, adoptado por el Consejo del GATT el 12 de julio de 1983 (IBDD 30S/17);

CONSIDERANDO que, de conformidad con las disposiciones de la Decisión antes mencionada, se comunicó a todas las partes contratantes del GATT un proyecto de Lista XLII - Israel refundida expresada en la nomenclatura del Sistema Armonizado en los documentos SECRET/HS/31, de 22 de enero de 1992, y SECRET/HS/31/Add.1, de 24 de julio de 1996;

POR LA PRESENTE SE CERTIFICA que las modificaciones y rectificaciones de la Lista XLII - Israel se han establecido de conformidad con la Decisión antes mencionada.

Las modificaciones introducidas en la Lista anexa entran en vigor el 24 de octubre de 1996, sin perjuicio de cualesquiera modificaciones y rectificaciones hechas efectivas después de esa fecha y sin perjuicio del Protocolo de Marrakech anexo al GATT de 1994, de 15 de abril de 1994.

La presente Certificación queda depositada en poder del Director General de la Organización Mundial del Comercio, quien remitirá sin dilación una copia autenticada a cada uno de los Miembros de la Organización Mundial del Comercio, y será registrada de conformidad con las disposiciones del Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas.

HECHA en Ginebra el quince de diciembre de dos mil seis.

Pascal Lamy

Copia autenticada:

Director General

---

<sup>1</sup> IBDD 27S/25.

PP. 3-82 fichero Excel atado